

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

7462 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se revoca la Resolución de 27 de diciembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1997, por la que se convocaba concurso de traslado para el Cuerpo de Médicos Forenses.*

No habiendo entrado en funcionamiento los Institutos de Medicina Legal y a la vista de las disfunciones que se pueden producir con la adjudicación de las plazas vacantes a los Médicos Forenses, mediante el criterio de utilizar sólo parte del baremo previsto en el artículo 21 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, esta Dirección General de conformidad con los artículos 84 y 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Artículo único.

Se revoca y queda sin efecto la Resolución de 27 de diciembre de 1996 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1997, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Forensías y Agrupaciones de Forensías para el Cuerpo de Médicos Forenses.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este centro de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de abril de 1997.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7463 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la publicación de la convocatoria de concurso de traslado entre Corredores de Comercio colegiados.*

Esta Dirección General, en uso de las facultades supervisoras sobre las actuaciones del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, tiene a bien disponer la publicación del acuerdo de convocatoria por dicho Consejo de un concurso

para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio colegiados en la forma en que consta en el anexo a la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores de Comercio colegiados, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, así como la Orden de 5 de marzo de 1996 por la que se aprueban las plazas con sus correspondientes circunscripciones para el ejercicio de las funciones de Corredor de Comercio colegiado.

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Legislación y Política Financiera.

ANEXO

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, modificado por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, así como la Orden de 5 de marzo de 1996 por la que se aprueban las plazas con sus correspondientes circunscripciones para el ejercicio de las funciones de Corredor de Comercio colegiado, se convoca concurso de traslado entre Corredores de Comercio colegiados para proveer las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Alicante.	Benidorm.	Zona.
Alicante.	Denia.	Antigüedad.
Alicante.	Elda.	Antigüedad.
Alicante.	Ibi.	Zona.
Alicante.	Pego.	Antigüedad.
Alicante.	Villena.	Antigüedad.
Badajoz.	Don Benito.	Antigüedad.
Badajoz.	Jerez de los Caballeros.	Antigüedad.
Burgos.	Miranda de Ebro.	Antigüedad.
Cádiz.	Cádiz.	Concurso-oposición.
Cádiz.	Algeciras.	Zona.
Cádiz.	Ceuta.	Antigüedad.
Castellón.	Segorbe.	Antigüedad.
Córdoba.	Montilla.	Zona.
Córdoba.	Peñarroya-Pueblo Nuevo.	Antigüedad.
Córdoba.	Pozoblanco.	Zona.
La Coruña.	Becerreá.	Antigüedad.
La Coruña.	Corcubión.	Antigüedad.
La Coruña.	Monforte de Lemos.	Antigüedad.
La Coruña.	Noya.	Antigüedad.
La Coruña.	Ortigueira.	Antigüedad.
La Coruña.	Ribadeo.	Antigüedad.
Girona.	Arenys de Mar.	Antigüedad.
Girona.	Berga.	Zona.
Girona.	Puigcerdá.	Antigüedad.
Granada.	Huércal-Overa.	Zona.
Granada.	Motril.	Zona.
Huelva.	Aracena.	Antigüedad.
Huelva.	Valverde del Camino.	Antigüedad.
Jaén.	Andújar.	Antigüedad.
Jaén.	Villacarrillo.	Zona.
Jerez de la Frontera.	Jerez de la Frontera.	Antigüedad.
Jerez de la Frontera.	Arcos de la Frontera.	Antigüedad.